



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0061592/2015

VISTO

La propuesta de curso paralelo para la cátedra de Psicología Sanitaria, con programa elaborado por docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo trabajado en la Comisión de Vigilancia y Reglamento el día 21 de marzo de 2016.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: Prorrogar el tratamiento de la propuesta de curso paralelo en Psicología Sanitaria hasta tanto este honorable cuerpo defina criterios de evaluación para todas las propuestas y se establezca una fecha de convocatoria para toda la comunidad académica, en base al reglamento o disposiciones que se labren al respecto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la propuesta deberá ser presentada en los tiempos y formas que establezca la Facultad.


ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN: 93


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA